



Mancomunidad de  
Servicios  
Administrativos de  
**Izaga**

Calle Santo Tomás 5 - 31420 Urroz-Villa  
Calle El Burgo nº 4 - 31471 Monreal  
Telf: 948 33 81 27-948362057  
Fax: 948 33 86 09 - 948362229  
Email: mancomunidad@izaga.infolocal.org

En fecha 29 de junio de 2021 la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga dictó Resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

“RESOLUCION 16-2021, de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D<sup>a</sup>. Elsa Plano Urdaci por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la constitución de una lista de Auxiliar Administrativo y se eleva a definitiva.

En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria para la constitución de una Lista de Empleados/as de Auxiliar Administrativo para su contratación temporal en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad, en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

**HE RESUELTO:**

1.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas en la Convocatoria para la constitución de una Lista de Auxiliar Administrativo para su contratación temporal en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad.

**ADMITIDOS/AS:**

1	MARÍA CARMEN SOTIL ROS	SI
2	SILVIA MARTIN SOLA	SI
3	ISABEL ANGELES BARBERENA BIURRARENA	SI
4	MAITE GORRAIZ ARMENDARIZ	SI
5	MARIA IDOYA LANDARECH ZOZAYA	SI
6	NOEMI GOMEZ DOMINGUEZ	SI
7	JOSE MARÍA GAINZA ORDOQUI	SI
8	MARÍA TRINIDAD RODRÍGUEZ ALONSO	SI

9	JUAN GORRETER GARCIA	SI
---	----------------------	----

2.- Visto que todas las personas aspirantes han resultado admitidas se procede a elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas.

3.- De conformidad con lo previsto en la base 6 de la convocatoria la presente Resolución se publicará en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad S.A. Izaga y en la página Web de la misma: [www.izaga.es](http://www.izaga.es)."

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el la Presidencia de la Mancomunidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Urroz-Villa, a 29 de junio de 2021

EL SECRETARIO,  
*Fdo. Beñat Ripodas Beroiz,*



A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Beñat Ripodas Beroiz'. The signature is written over a horizontal line that serves as a baseline for the signature.